

Nº 58/SEC/19

Valparaíso, 6 de marzo de 2019.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social y modifica el cuerpo legal que indica, correspondiente al Boletín Nº 11.951-31, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO 1

Número 1

Ha reemplazado la expresión “Ministerio de Familia y Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

Número 2

Lo ha eliminado.

Número 3

Ha pasado a ser número 2, con las siguientes enmiendas:

Letra a)

La ha reemplazado por la siguiente:

“a) Modifícase el inciso primero en los siguientes términos:

i. Sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Reemplázase la frase “a las personas o grupos vulnerables”, por la siguiente: “a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital”.”.

Letra b)

Ha sustituido, en el inciso segundo que propone, la expresión “Ministerio de Familia y Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

o o o

Ha incorporado una letra c), nueva, del siguiente tenor:

“c) Reemplázase en el inciso segundo, que pasa a ser inciso tercero, la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.”.

o o o

Letra c)

Ha pasado a ser letra d), modificándose el inciso que propone, como sigue:

- En la primera oración, ha sustituido la locución “Ministerio de Familia y Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”, y ha reemplazado la expresión “y/o”, por la conjunción disyuntiva “o”.

- Ha reemplazado la segunda oración, por la siguiente: “Se entenderá por enfoque familiar la implementación de políticas sociales que pongan foco en las familias y en su entorno territorial, social y sociocultural.”.

- En la tercera oración, ha sustituido la expresión “Ministerio de Familia y Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”, y ha intercalado, a continuación de la locución “en su caso”, la siguiente frase: “, preservando la coordinación con otros servicios públicos”.

Letra d)

Ha pasado a ser letra e), sustituida por la que sigue:

“e) En el inciso cuarto, que pasa a ser inciso quinto:

i. Sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Agrégase, a continuación de la expresión “a la población”, la frase “, a las personas, grupos vulnerables y sus familias”.”.

Letra e)

Ha pasado a ser letra f), sustituida por otra con el siguiente texto:

“f) En el inciso sexto, que pasa a ser inciso séptimo:

i. Reemplázase la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Intercálase, a continuación de la expresión “vulnerables,”, la palabra “familias”.”.

Letra f)

Ha pasado a ser letra g), reemplazada por la siguiente:

“g) En el inciso séptimo, que pasa a ser octavo:

i. Sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Reemplázase la expresión “la sociedad” por “todas las personas”.

iii. Agrégase la siguiente oración final: “Dicha información deberá proporcionarse en diversos soportes, con el fin de favorecer la inclusión de todas las personas.”.”.

Número 4

Ha pasado a ser número 3, con las siguientes modificaciones:

- Ha reemplazado su encabezamiento por el siguiente:

“3. Modifícase el artículo 2° de la siguiente forma:”.

o o o

- Ha incorporado como letras b), c) y d), nuevas, las siguientes:

“b) En el párrafo tercero del numeral 1), que ha pasado a ser numeral 2), reemplázase la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”, y la locución “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.

c) En el numeral 2), que ha pasado a ser numeral 3), intercálase, a continuación de la expresión “entre otras,”, la siguiente frase: “o por presentar carencias desde un punto de vista multidimensional.”.

d) En el numeral 3), que ha pasado a ser numeral 4), sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.”.

o o o

Letra b)

Ha pasado a ser letra e), sin enmiendas.

o o o

- Ha agregado una letra f), nueva, con el siguiente texto:

“f) En el numeral 4), que ha pasado a ser numeral 6), sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.”.

o o o

Número 5

Ha pasado ser número 4, con las siguientes enmiendas:

- Ha sustituido su encabezamiento por el siguiente:

“4. Modifícase el inciso primero del artículo 3º de la manera que sigue:”.

o o o

- Ha incorporado una letra a), nueva, del siguiente tenor:

“a) Reemplázase, en su encabezamiento, la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.”.

o o o

Letra a)

- Ha pasado a ser letra b), con el siguiente texto:

“b) En la letra a):

i. Reemplázase la frase “a las personas o grupos vulnerables” por “a las personas o grupos vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad, las familias”.

ii. Sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.”.

o o o

- Ha incorporado como letras c) y d), nuevas, las que siguen:

“c) Reemplázase, en la letra b), la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.

d) Sustitúyese, en los párrafos segundo, tercero y quinto de la letra c), la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

o o o

Letra b)

Ha pasado a ser letra e), sin enmiendas.

Letra c)

Ha pasado a ser letra f), con las siguientes enmiendas:

- Ha reemplazado su encabezamiento por el siguiente:

“f) Modifícase la letra d) de la siguiente forma:”.

o o o

Ha agregado, a continuación, un literal a, nuevo, con el siguiente encabezamiento:

“a. En su párrafo primero:”.

o o o

Ordinal i

Ha eliminado la mención “en su párrafo primero”.

Ordinal ii

Ha suprimido la mención “en su párrafo primero”.

o o o

Ha incorporado un ordinal iii, nuevo, del siguiente tenor:

“iii. Reemplázase la expresión “Comité Interministerial” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.”.

o o o

Ordinal iii

Lo ha contemplado como literal b, reemplazándose en el nuevo párrafo segundo que propone, la expresión “Ministerio de Familia y Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

Ordinal iv

Lo ha contemplado como literal c, reemplazado por el siguiente:

“c. En el párrafo segundo, que pasa a ser párrafo tercero:

i. Reemplázase la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Sustitúyese la referencia “numeral 1) del artículo 2º” por “numeral 2) del artículo 2”.”.

Letra d)

Ha pasado a ser letra g), reemplazada por la siguiente:

“g) En la letra e):

i. Intercálase, a continuación de la expresión “de la población”, la siguiente: “y de las familias”.

ii. Reemplázase la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.”.

o o o

Ha agregado una letra h), nueva, del siguiente tenor:

“h) Reemplázase, en la letra f), la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.”.

o o o

Letra e)

Ha pasado a ser letra i), reemplazada por la siguiente:

“i) En la letra g):

i. Reemplázase, en su párrafo primero, la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Sustitúyese, en su párrafo segundo, la expresión “Ministros de Desarrollo Social” por “Ministros de Desarrollo Social y Familia”.

iii. Reemplázanse, en el párrafo final, la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”, y la referencia “numeral 5) del artículo 2º” por “numeral 7) del artículo 2º”.

o o o

Ha agregado una letra j), nueva, del siguiente tenor:

“j) Sustitúyese, en la letra i), la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

o o o

Letra f)

Ha pasado a ser letra k), reemplazándose en el texto que propone, la expresión “Ministerio de Familia y Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

Letra g)

Ha pasado a ser letra l), reemplazada por la siguiente:

“l) En la letra o):

i. Sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Agrégase la siguiente oración final: “Este mejoramiento procurará que el Sistema Intersectorial de Protección Social opere bajo un enfoque familiar, en los casos que corresponda, desde una comprensión multidimensional de los niveles de vulnerabilidad social.”.”.

o o o

Ha incorporado las siguientes letras m), n), ñ) y o), nuevas:

“m) Sustitúyese, en la letra p), la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

n) Sustitúyese, en la letra q), la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ñ) Sustitúyese, en la letra r), la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

o) En la letra s):

i. Sustitúyese, en el párrafo primero, la expresión “Ministerio de Desarrollo Social”, las tres veces que aparece, por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Reemplázase, en los párrafos segundo y tercero, la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.”.

o o o

Letra h)

Ha pasado a ser letra p), sustituida por la siguiente:

“p) En la letra u):

i. Reemplázase la palabra “Intendentes”, por la expresión “Delegados Presidenciales Regionales”.

ii. Sustitúyense la expresión “Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social” por “Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia”, y la locución “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.”.

Letra i)

Ha pasado a ser letra q), sustituyéndose el literal x) que contiene, por el siguiente:

“x) Promover el fortalecimiento de la familia, en los términos definidos en el número 1) del artículo 2° de la presente ley.”.

0 0 0

Ha incorporado como números 5 y 6, nuevos, los siguientes:

“5. Reemplázase, en el inciso primero del artículo 3° ter, la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

6. Modifícase el artículo 4° como se indica:

a) En el inciso primero:

i. Reemplázase, en su encabezamiento, la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Sustitúyese, en la letra a), la expresión “Ministro de Desarrollo Social” por “Ministro de Desarrollo Social y Familia”.

iii. Reemplázase, en la letra e), la expresión “Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social” por “Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia”.

b) En los incisos segundo y tercero, sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

0 0 0

Número 6

Ha pasado a ser número 7, sin enmiendas.

Número 7

Ha pasado a ser número 8, reemplazado por el siguiente:

“8. Modifícase el artículo 6° de la siguiente forma:

a) En el inciso primero:

i. Incorpórase, a continuación de la frase “las funciones establecidas en las letras”, lo siguiente: “a), en el marco de las atribuciones vigentes de dicha Subsecretaría y en coordinación con la Subsecretaría de Evaluación Social,”.

ii. Reemplázase la expresión “s) y u)” por “s), u) y x)”.

iii. Sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

b) En el inciso segundo, reemplázase la expresión “Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social” por “Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia”.”.

Número 8

Ha pasado a ser número 9, sin enmiendas.

o o o

Ha incorporado un número 10, nuevo, del siguiente tenor:

“10. En el artículo 7°:

a) Reemplázase, en el inciso primero, la expresión “Ministro de Desarrollo Social”, las dos veces que aparece, por “Ministro de Desarrollo Social y Familia”.

b) Sustitúyense, en el inciso segundo, la expresión “Ministro de Desarrollo Social” por “Ministro de Desarrollo Social y Familia”, y la locución “Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez”.

o o o

Número 9

Ha pasado a ser número 11, reemplazado por el siguiente:

“11. Modifícase el artículo 8° de la siguiente forma:

a) En el inciso primero:

i. Reemplázanse la expresión “Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social” por “Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia”, y la locución “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Sustitúyese el vocablo “Intendente”, por la expresión “Delegado Presidencial Regional”.

b) En el inciso segundo:

i. Reemplázase, en la letra a), la palabra “Intendente”, por la expresión “Delegado Presidencial Regional”.

ii. Sustitúyese, en la letra c), la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

iii. Reemplázase, en la letra e), la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

iv. Sustitúyese, en la letra h), la expresión “personas o grupos” por “personas, familias o grupos”.

v. Reemplázase en la letra i), la expresión “el número 4)” por “el número 6)”.

vi. Sustitúyese, en la letra k), la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

o o o

Ha consultado los siguientes números 12, 13 y 14, nuevos:

“12. Reemplázase, en el artículo 9º, la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

13. Reemplázase, en el artículo 10, la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

14. Reemplázase, en el artículo 11 y en el epígrafe que lo precede, la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.

o o o

Número 10

Ha pasado a ser número 15, sustituido por el que se indica:

“15. Modifícase el artículo 12 de la forma que sigue:

a) En el inciso primero:

i. Reemplázase, en su encabezamiento, la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Sustitúyese, en la letra a), la expresión “Ministro de Desarrollo Social” por “Ministro de Desarrollo Social y Familia”.

iii. Reemplázase la letra h) por la siguiente:

“h) La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.”.

b) Sustitúyese, en el inciso segundo, la expresión “Ministro de Desarrollo Social” por “Ministro de Desarrollo Social y Familia”.

Número 11

Ha pasado a ser número 16, reemplazado por el siguiente:

“16. Modifícase el artículo 13 de la siguiente manera:

a) En el inciso primero, reemplázase la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social”, las dos veces que aparece, por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.

b) En el inciso segundo:

i. Reemplázase la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social”, las dos veces que aparece, por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.

ii. Sustitúyese la expresión “Ministros de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones” por “Ministros de Justicia y Derechos Humanos y de Transportes y Telecomunicaciones”.

c) En el inciso tercero, reemplázase la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social”, las dos veces que aparece, por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.

Número 12

Ha pasado a ser número 17, sustituido por el siguiente:

“17. Modifícase el artículo 14 de la manera que sigue:

a) Reemplázase, en su encabezamiento, la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.

b) Incorpórase, en la letra a), a continuación de las palabras “desarrollo social”, la siguiente frase: “, desde un enfoque familiar, en los casos que corresponda”.

c) Reemplázase, en la letra d), la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

0 0 0

Ha contemplado como números 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, nuevos, los que se transcriben a continuación:

“18. Reemplázase, en el artículo 15, la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.

19. Modifícase el artículo 16 de la siguiente manera:

a) En el inciso primero, sustitúyense la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”, y la locución “Ministerio de Desarrollo Social”, las dos veces que aparece, por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

b) En el inciso segundo, sustitúyense la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”, y la locución “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

20. Modifícase el artículo 16 bis de la manera que sigue:

a) En el encabezamiento del inciso primero, sustitúyense la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”, y la locución “Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez”.

b) En el inciso segundo, reemplázanse la expresión “Comité Interministerial de Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”, y la locución “Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez”.

21. Modifícase el artículo 17 de la manera que sigue:

a) En el inciso primero, sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

b) En el inciso segundo, reemplázase la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”, y la locución “Ministro de Desarrollo Social” por “Ministro de Desarrollo Social y Familia”.

22. En el artículo 18, sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

23. En el artículo 20, sustitúyese la expresión “Ministerio de Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

24. En el inciso segundo del artículo 22, reemplázase la expresión “Ministerio de Desarrollo Social”, las dos veces que aparece, por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

25. En el inciso segundo del artículo 25, reemplázase la expresión “Ministerio de Desarrollo Social”, las tres veces que aparece, por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.”.

o o o

Número 13

Ha pasado a ser número 26, modificándose el artículo 27 que propone, del modo que sigue:

- Ha reemplazado la palabra inicial “Facúltase”, por la voz “Autorízase”.

- Ha sustituido la expresión “Ministro de Familia y Desarrollo Social” por “Ministro de Desarrollo Social y Familia”, y la locución “Ministerio de Familia y Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

- Ha intercalado, a continuación de la palabra “Justicia”, la expresión “y Derechos Humanos”.

o o o

Ha incorporado un número 27, nuevo, del tenor que sigue:

“27. Agrégase el siguiente artículo 28, permanente:

“Artículo 28.- Reemplázase el número 8° del artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 7.912, del Ministerio del Interior, de 1927, que organiza las Secretarías del Estado, por el siguiente:

“8° Desarrollo Social y Familia;”.”.”. ”.

o o o

Número 14

Ha pasado a ser número 28, con las enmiendas que siguen:

- Ha sustituido su encabezamiento por el siguiente:

“28. Agréganse los siguientes artículos 29 y 30, permanentes:”.

- A continuación, ha contemplado los artículos transitorios que este numeral propone, como disposiciones permanentes de la ley N° 20.530, con las siguientes modificaciones:

Artículo sexto

- Ha reemplazado su denominación por “Artículo 29”.

- Ha sustituido la expresión “Ministerio de Familia y Desarrollo Social” por “Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

- Ha reemplazado la locución “Ministro de Familia y Desarrollo Social” por “Ministro de Desarrollo Social y Familia”.

- Ha sustituido la expresión “Secretarías Regionales Ministeriales de Familia y Desarrollo Social” por “Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia”.

- Ha reemplazado la locución “Secretarios Regionales Ministeriales de Familia y Desarrollo Social” por “Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia”.

- Ha sustituido la expresión “Comité Interministerial de Familia y Desarrollo Social” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia”.

- Ha reemplazado la locución “Comité Interministerial de la Niñez” por “Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez”.

Artículo séptimo

Ha reemplazado su denominación por “Artículo 30”.

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 33 senadores, de un total de 43 en ejercicio.

En particular, la letra b) del número 2 y el número 26, ambos numerales del artículo 1 del texto despachado por el Senado también fueron aprobados por 33 votos favorables, de un total de 43 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 14.397, de 11 de diciembre de 2018.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS BIANCHI CHELECH
Vicepresidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado